



PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO «LIMPIEZA DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA)». PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Visto el Expediente de Contratación del servicio denominado: «LIMPIEZA DE VARIAS DEPENDENCIAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA)», que se encuentra en fase de licitación y tramitación por los Servicios de la Corporación.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación reunida en sesión pública de fecha 30 de enero de 2017, según la cual:

(...)

3.- Se **ACUERDA por UNANIMIDAD** de los integrantes de la Mesa de Contratación aprobar las siguientes puntuaciones totales (sumados criterios subjetivos y objetivos), elevándose las mismas al Sr. Alcalde-Presidente como órgano de contratación:

LICITADOR (POR ORDEN DE CLASIFICACIÓN)	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
LIMCAMAR	38	60	98
VERDIBLANCA	40	54,47	94,47
SERVICIOS BAREA	35	56,25	91,25

4.- Se **ACUERDA por UNANIMIDAD** de la Mesa de Contratación aprobar la siguiente PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN del Servicio "LIMPIEZA DE VARIAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA)" a la mercantil LIMCAMAR en los siguientes términos:

- * ADJUDICATARIO QUE SE PROPONE: LIMCAMAR.
- * PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA INCLUIDO): 170.751,85 €

A la vista de lo anterior, y en cumplimiento de las competencias que me otorga el art. 21,1 de la Ley 7/1985, de dos de abril, RBRL, en relación con la D.A. 2ª del T.R. de la Ley de Contratos del Sector Público, por el presente:

DISPONGO:

Primero.- Avocar para el presente supuesto, por motivos de urgencia, la competencia delegada por esta Alcaldía, en la Junta de Gobierno Local, para la contratación administrativa y aprobación de gastos.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16 . FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

7/10/2017 | ALCALDE
FELIX MARIANO LUPEZ
CAPARRÓS





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

Segundo.- Aprobar la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN realizada por la Mesa a favor del licitador LIMCAMAR S.L, en el Expediente de Contratación del Servicio de Limpieza de Varias Dependencias Municipales, de conformidad con lo establecido en la proposición presentada por el interesado, en los siguientes términos:

ADJUDICATARIO PROPUESTO : LINCAMAR S.L.
OFERTA ECONÓMICA- 141.117,23 €
IVA.- Tipo : 21%, por cuantía de 29.634,62 €
TOTAL (IVA incluido): 170.751,85 €.
PLAZO DE EJECUCIÓN: Un año, sin posibilidad de prórroga.

Tercero.- Requerir a la mercantil LIMCAMAR para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente la siguiente documentación (según Cláusula núm.- 16 del Pliego Administrativo):

- Documentación administrativa prevista en la Cláusula núm.- 14 del Pliego Administrativo.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación Positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en periodo voluntario.
- Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente (5% del importe de adjudicación-IVA Excluido).

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

U/INIZUT/ ALVALDE

FELIX MARIANO LUPEZ
CAPARRÓS

documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la Integridad de copia de este documento en la siguiente dirección web:

igo Seguro de Validación a6e7f27b420f48769441c532a1a12607001

le validación

<https://ovac.vera.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE VERA (Almería)

- Copia de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General y resguardo acreditativo de estar al corriente en su pago, por importe mínimo de 300.000 €.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

En caso de que alguno de los documentos anteriores, ya obre en poder de la Administración contratante, podrá ponerlo el interesado de manifiesto durante este plazo de diez días, no siendo necesario su nueva presentación.

De no cumplimentarse adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Todo ello en los términos de lo establecido en la Cláusula 16 y 17 del Pliego Administrativo aprobado.

Cuarto.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios de Secretaría, Intervención y Urbanismo, dictándoles las oportunas instrucciones para su debido cumplimiento, y en particular, para proceder a la publicación y/o notificación del presente acuerdo, en los términos establecidos en la normativa de contratación.

Quinto.- Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local y Pleno Corporativo de la presente Resolución, en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento y demás oportunos.

Todo lo cual, se dispone, en Vera, a siete de febrero de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. FÉLIX MARIANO LÓPEZ CAPARRÓS.

SAC TLF: 950 39 24 10, FAX: 950 39 38 10, SAC@VERA.ES • AYUNTAMIENTO, TLF: 950 39 30 16, FAX: 950 39 31 44, SECRETARIA@VERA.ES
PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D

01/02/2017 | ALCALDE

FÉLIX MARIANO LÓPEZ
CAPARRÓS

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de Diciembre, de firma electrónica. Puede verificar la Integridad de copia de este documento en la siguiente dirección web:

igo Seguro de Validación a6e7f27b420f48769441c532a1a12607001

le validación <https://ovac.vera.es/absis/jdi/arx/jdiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

